



enfrente de la que firmo, liudando por la igualdad
 con Bartolome. Ubeda y por los deudas litios con
 el Cabero de la Guardia; del informe del Maestro
 de obras a quien se le encargo por decreto de 5 de
 Junio, del cual aparece nueva forma de arrendamiento superficial y q. de su convenion no habra perjuicio a terceros
 y constando a la Corporacion que sobre el mismo
 terreno pueden antecedente licitador por D. Juan
 Martin de Acuña que lo solicito y los hijos de D. Carlos
 Cronille y q. expusieron ser de su pertenencia, acuerdo
 que se haga saber a estos la preferencia que a les
 da mediante la debida justificacion y cuando no les
 concuerda se haga igual notificacion al Dto. Acuña,
 y en caso de no obter un uno ni otro a el Dto.
 terreno se procure.

Iguualmente dixeron sus mercedes q. siendo ya
 tiempo de sacar a correderia por todo el año de mil
 ochocientos cuarenta los arbitrios de un real en
 arrova de vino, cuatro en un cuartillo de Aguard.
 del q. se consumia en este Pueblo y sus diputaciones,
 el de los derechos de Anotacion y Casa Pasto a
 Alcaidia del Matadero y el de la quinta parte de
 los frutos verdes y secos de la marisma de Jaravia,
 excepto la bota y Parrilla, q. por el orden de
 29 de Nov. de 1838 estan concedidos a la Corpora
 cion para atender a sus gastos municipales y cubrir
 sus atenciones viglanciantes; debian acordar
 y acordaron se abra la subasta en Arrendamiento
 bajo las condiciones ordinarias y de edicto por ter
 mino de unos dias q. daran principio en el de

